



San José, 11 de noviembre de 2020
DP-OGD-1027-2020

Señora
Irene María Campos Gómez
Ministra
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Señor
Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El 10 de noviembre del presente año, se recibió en el Despacho de la Primera Dama de la República la gestión presentada por el señor Alberto Stewardt, por medio de la cual se queja a favor de su señora madre por haber sido excluida de un proyecto de vivienda.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.



Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado al siguiente **correo electrónico**: teacher.stewardt@gmail.com , **celular número 8950-8316** y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefe, a.i.
Gestión Documental
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

cc.: Despacho Primera Dama
Sr. Alberto Stewardt
Archivo
Adjunto: Correo Despacho Primera Dama
smvb